



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante:

MHedeluque

36-02-00-044-000000

ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO

SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

9/02/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	10724		Fecha Registro:	2024-02-09		Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-044-000000 SENa REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual		Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	199.800.000,00		Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	199.800.000,00		Saldo x Obligar:	199.800.000,00	
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cedula de Ciudadanía	84035808		Razón Social:	JAVIER ESCUDERO GALVAN						Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA													
Número:	861980287		Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.					Tipo:	Ahorro		Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	32713706		Nombre:	LINDA DE TROMP VILLARREAL				Cargo:	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA				
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5916116	Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Fecha:	2024-02-09
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO			FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENa NACIONAL			Nación	10	CSF							
Total:												199.800.000,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENa Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2024-000955 del 9/02/2024
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	14.800.000,00	14.800.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÈREZ SUÀREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUÁREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÉREZ SUÁREZ, o=SENA,
ou=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co,
c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ
COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:MHedeluque

Unidad ó Subunidad:36-02-00-044-000000

Ejecutora Solicitante:SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-04-11-11:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	Fecha Registro:	2024-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	199.800.000,00	Valor Total Operaciones:			-6.166.667,00	Valor Actual:	193.633.333,00	Saldo x Obligar:	193.633.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	84035808	Razón Social:	JAVIER ESCUDERO GALVAN				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
--------------------------------------	----------	---------------	------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	Nombre:	LINDA DE TROMP VILLARREAL				Cargo:	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA		
-----------------	----------	---------	---------------------------	--	--	--	--------	---------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5916116	Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Fecha:	2024-02-09
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	---------------------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF					
					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2024-04-11	199.800.000,00	-6.166.667,00		
					Total:	199.800.000,00	-6.166.667,00	193.633.333,00	193.633.333,00

Objeto:

ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuicola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	8.633.333,00	8.633.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUAREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=C1.57 8 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=JANYA PÉREZ SUAREZ, serialNumber=d89289d6, st=BOGOTÁ D.C., ou=BOGOTÁ D.C., email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO, title=Profesional Grado 06, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8999990341, name=C.C., ou=Grupo Mixto Administrativo

JANYA PÉREZ SUÁREZ
COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES

Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Tel.7285991- 3008088916

jescudero17@hotmail.com

Cliete: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta
Fecha Creación: 2024-12-11 12:50
Fecha Validación: 2024-12-11 12:51
Fecha Vencimiento: 2025-01-10 12:50
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

FE352



CUFE: f396da5657a53da237def4308ca650d5683ab5156b3f857b7cfdc756ab62bd0c46ae89af76d8472f62e55cfa8aa7fde3
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764082483900 desde FE322 hasta FE500 Vigencia: 2024-10-30 al 2025-04-30

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10002	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CARRERA 44 NO. 14 H – 29 DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, SEGÚN CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5916116. DEL 16 DE FEBRERO DE 2024. # \$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116; Asanjuanelo@sena.edu.co # \$	1.0	\$ 15,546,218.49	IVA 19%	\$ 2,953,781.51	0.0	\$ 15,546,218.49

Información Adicional

\$36-02-00-044-000000;ContratoNo.CO1.PCCNTR.5916116;Asanjuanelo@sena.edu.co# \$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Impuestos			
Valor en letras DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
	IVA 19%	\$ 15,546,218.49	\$ 2,953,781.51
SUBTOTAL		\$ 15,546,218.49	
DESCUENTOS (-)		\$ 0.00	
PRECIO BASE		\$ 15,546,218.49	
IMPUESTOS (+)		\$ 2,953,781.51	
ANTICIPO		\$ 0.00	
TOTAL		\$ 18,500,000.00	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-11	1099507569		9477469660	I	2024/12/04	2024/12/04	BANCO AV VILLAS	\$673,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	\$2,320,000	\$371,200	EPS005	30	\$2,320,000	\$290,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,320,000	\$12,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$290,000			\$0	\$0			\$2,320,000	\$12,200		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$371,200	\$0	\$0	\$371,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$371,200	\$0	\$0	\$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,200	\$0	\$0	\$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$290,000	\$0	\$0	\$290,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$290,000	\$0	\$0	\$290,000
TOTAL				1	\$673,400	\$0	\$0	\$673,400



PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de noviembre de 2024, según planilla No.9477469660 del día 4 de diciembre de 2024 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según artículo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 11 de diciembre de 2024, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**


PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
YANES MONTES

NUIP 25.786.228

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

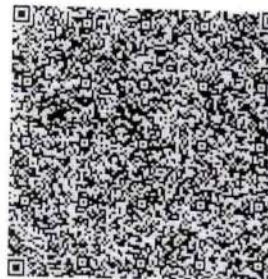


.CO

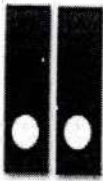
031967684



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<



PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

197305-T

PHAIROY LISSETH
YANES MONTES
C.C. 25786228

RESOLUCION INSCRIPCION 1568
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 26/11/2014

208534



Phairoy Lisseth Yanes Montes

198793

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7300A030FE51078F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Datos del Usuario
o Suscriptor

Titular de Pago
APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE
Usuario o suscriptor
APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE
Estrato/Clasificación
No resid. Oficial
NIU
19565170

Propiedad del Activo: PU

Dirección de suministro
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
MAJAYURA
MAJAYURA
RIOHACHA
Dirección de envío
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del
Consumo: Nov.-24

ID de Cobros: 8066791254



Energía

Energía Mes \$3.093.964

+
Estado
de Cuenta \$0
(Deuda Vigente)

Empresas involucradas en el costo de energía

EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil



Olvidate de la filas
pagando por PSE



Ingresa a

www.air-e.com

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:

DIU:
FIU:

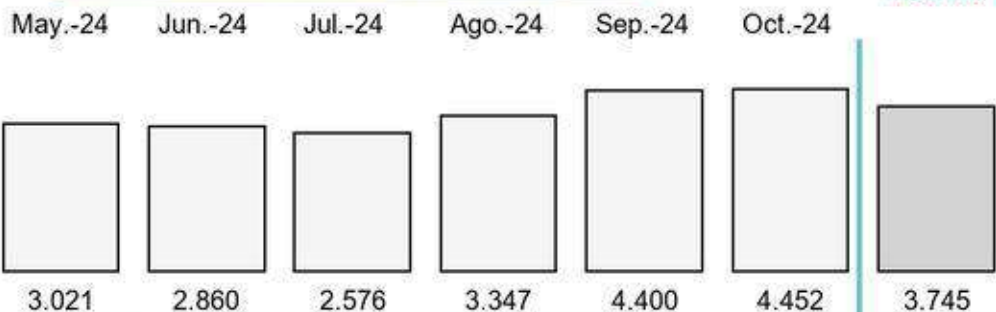
DIUG:
FIUG:



DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es	Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
igual al nacional	1856.81	1810	80	3.744,80
Comparación Promedio Nacional				

0.0	VS	3.443
CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO		CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses		
-707,20		124,83
Variación mes anterior		Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL

Fecha Lectura Anterior: 17/10/2024
Fecha Lectura Actual: 16/11/2024
Días de consumo: 30
Número de Medidor: 83910557-MC983
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA

Itinerario 0157 de la ruta 603331

Pago oportuno: 27/11/2024

NIC: 7566018

Representante Legal

ID de Cobros: 8066791254

Titular: APRENDIZAJE SERVICIO NACIONAL DE

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.



Documentos
vencidos: 0

Total a pagar:
\$3.666.350

CUPON N°2



(415)7709998310896(8020)80667912540000(3900)0003666350(96)20241127

CUPON N°1



(415)7709998310896(8020)80667912540000(3900)0003666350(96)20241127

**¡No te quedes
sin energía!**

Con tu pago puntual
garantizamos los recursos
para dar continuidad a
la operación del servicio
en Atlántico, Magdalena y
La Guajira.



Paga fácil y rápido, a través de Nequi y PSE



ESCANEA AQUÍ

Detalle Otros Conceptos



ASEO

Empresa: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio: OFICIAL
Estrato: 0
Periodo de Facturación: OCTUBRE 2024
Tarifa Media: 70170.4420.251905793728722
Subsidio: 0.00000000000000000000000000000000
Subsidio %: 0.000000

DESGLASE DEL SERVICIO	DESCUENTO POR FALLA
TRLU: 0.0004086	EN CALIDAD SERVICIO
TRBL: 0.0068542	V RCF: 0.00
TRRA: 0.0000160	V CTR NA: 0.00
TRA: 0.0052932	V CRS: 0.00
TRNA: 0.2519058	D. TOTAL: 0.00
TAFa: 0.0000000	
TAFNA: 0.2519058	
VBA: 0.00	PRODUCCION (TDI)
TC: 4236.70	ULTIMOS 3 MESES
TLU: 6374.95	MES 1: 0.2519
TBL: 32184.25	MES 2: 0.0000
TRT: 47398.48	MES 3: 0.0000
TDf: 16694.51	
TTL: 104.71	VALORES INFORMATIVOS:
TA: 1278.20	UNIDADES RESIDENCIALES: 0
TOTAL: 108272.32	UNIDADES NO_NO_RESIDENCIALES: 1

PRODUCCION (TDI)
ULTIMOS 6 MESES
 Mes 1: 108464.70
 Mes 2: 108600.42
 Mes 3: 105939.89
 Mes 4: 108600.42
 Mes 5: 104963.50
 Mes 6: 104485.23

DETALLE FACTURACION
Costo Fijo Aseo
Costo Variable Aseo
Ajuste Decena Credito

TOTAL MES: \$108.270

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electronico: pgralumbradop@gmail.com

ALUMBRADO
PÚBLICO

Detalle
Impuesto Alumbrado Publico
Interes de Mora AP

Sub. Total
\$463,381.76
\$733.95

TOTAL MES: \$464.116



SEGURIDAD

TOTAL MES: \$0

Tarifa de Energía

Generación:	394,8611
Trasmisión:	52,2694
Restricciones:	1,5713
Pérdidas:	110,2894
Distribución:	130,6506
Comercialización:	123,3656
CU:	813,0074
CU+COT:	824,9337

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definidas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$$CU = G + T + R + PR + D + C$$

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30 de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo. ¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTÁ
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL
SCOTIABANK COLPATRIA
CAJEROS SERVIBANCA

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

No Bancarios
SUPERGIROS
EFFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billetteras
 Daviplata
 Nequi
 RappiPay
 Efecty billetteras

Recaudador SUBNORMALES
Dominion Colombia S.A.S - NIT 900566554-2



**Consulta tu factura
de manera fácil,
rápida y segura.**



ESCANEA AQUÍ

Comprobante de pago en línea

Comercio

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
OCCIDENTE SA

Número de comprobante

DBCQBBQkCqhd

CUS

1124964465

Fecha y hora

13 diciembre 2024 19:24:03

Número de factura

13919269

Descripción del pago

pago factura 88551285

Referencia 1

181.50.65.33

Referencia 2

88551285

Referencia 3

84089372

Producto origen

****5442

Costo de la transacción

\$ 00.0 COP

Total Pagado: \$ 3,661,600.0

CLIENTE
CARVAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8
Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506

Esta factura prostará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)



Gases
de La Guajira

S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

VIGILADO POR:  Superservicios

Nº de suscripción:

50182047

Cupón para pago:

271562115

Fecha límite de pago:

02/12/2024

Total a pagar:

\$ 84,851

Brilla

Creciendo contigo

Cupo disponible:

\$ 0

Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 2989

DATOS DEL SUSCRITOR

Nombre: MEJIA MENDOZA DIANA MARIA

Doc. identidad: 22222222222

Dirección: CLE 14 H BIS # 43 - 28

Ciclo: 701

Localidad: RIOHACHA

Estrato: COMERCIAL

Uso del servicio: NO RESIDENCIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG333417

Fecha y hora de emisión:

20/11/2024 11:13:50

Forma de pago:

CREDITO

Consecutivo interno:

34514124

Período de factura:

NOVIEMBRE - 2024

Aprobación DIAN

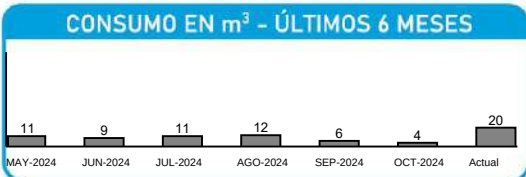
Fecha: 20/11/2024

Hora: 11:55:32

Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023

Total factura electrónica:

\$63,966



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2574.67	20	51493
1001 10000	2504.67	0	0
10001 25000	2487.67	0	0
25001 50000	2464.67	0	0
50001 100000	2362.67	0	0
100001 MAS	2224.67	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor: AB-02200123-22

Días facturados: 30

Período de consumo: 9/OCT - 8/NOV

Factor de presión: (PSI) .33

Cálculo de consumo: LECT. MEDIDOR

Factor de temperatura: (°C) 24.96

Motivo de estimación:

Promedio m³: 9

Lectura actual (m³): 93

Lectura anterior (m³): 73

Factor de corrección: .99313

Consumo mes (m³): 20



QR DIAN

Item	Conceptos	Unidad item	Cant. item	Valor unitario	CARGOS DEL MES			PENDIENTES	
					Capital	Intereses	IVA	Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.50271556)								
2	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	970	970	897		42,399	31
3	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	4,446	4,446	899		39,032	8
4	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,483	1,483	337		14,809	9
5	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,645	1,645	373		16,415	9
6	MEDIDOR	UNIDAD	1	6,974	6,974	6,459		305,103	31
7	RECARGO POR MORA(Tasa 2.05%)	UNIDAD	1	139	139				
8	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,257	3,257				
9	CONSUMO	UNIDAD	1	51,493	51,493				
10	REPAR. INTERNA P.QUINQUE	UNIDAD	1	494	494	112		4,926	9
11	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	4,873	4,873				
	Total Servicio			0	75,774	9,077		422,684	

Total item:

Fecha límite de pago: 02/12/2024

Valor del último pago: \$ 39,750

Valor en reclamo: \$ 0

Fecha susp. por mora desde: 03/12/2024

Fecha del último pago: 08/11/2024 15:49:15

Saldo a favor: \$ 0

Gm = \$1335.51 Tm = \$472.28 Dm = \$934.36 Cm = \$3257

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION(\$)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

20 M3 Equivalen a 207.33kwh Aprox \$248.36 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

31/08/2026

Fecha de suspensión por falta de certificación desde:

26/08/2026

Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Somos Automatizadores, según resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)



Representante Legal

Saldo anterior:

\$ 0

Cargos del mes:

\$ 84,851

Total a pagar:

\$ 84,851

Paga aquí

Número de control:

771609149

Meses de deuda:

1

Ruta de reparto:

1180003840500

N° de suscripción: 50182047
Cupón para pago: 271562115
Fecha límite de pago: 02/12/2024
Total a pagar: \$ 84,851

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: \$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

PORTAL WEB

portal.gasesdelaguajira.com

Consultas y Solicitudes



GENERA el duplicado de tu factura



¡Paga Fácil!
rápido y seguro!



Consultar mi cupo



Línea de atención



164

01 8000 911 300

PARA CONSULTAS SOLICITUDES

Y REPORTE DE EMERGENCIAS

Puntos de Pago

Banco de Bogotá

DAVIVIENDA

BBVA Banco de Occidente

Banco AV Villas

DAVIplata Bancolombia
Corresponsal Bancario

Super GIROS



¿Soñando despierto?

Muevete con Brilla

Financia tu moto nueva con tu crédito Brilla

Aprovecha tu cupo agrandado hasta por
\$8'000.000*

Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases de La Guajira S.A. E.S.P. en los municipios donde tiene cobertura la prestación del servicio de distribución de gas natural. Los usuarios de Gases de La Guajira S.A. E.S.P. podrán acceder a un cupo agrandado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de \$8.000.000 de cupo asignado para adquirir los productos o servicios autorizados excepto para créditos educativos. Consulta términos y condiciones de cupo agrandado en: <http://www.brillagaguajira.com/mecanismos/cupo-agrandado>. Valido 2024. Vigílate superservicios.

Atención al Cliente 164 | brillagaguajira.com

Oficinas principales:

Fonseca
Calle 11 #18 - 11
Riohacha
Cra 15 #14c - 33

Barrancas
Calle 7a #6 - 03
Urumita
Calle 11 #9 - 16

Maicao
Calle 12 #7 - 77, L3
Manaure
Cra 4 #7 - 49

Uribe
Cra 9 #10b - 68
Hatonuevo
Calle 15 #14c - 33

Villanueva
Calle 12a #7 - 49
San Juan del Cesar
Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisorafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com. Poder calorífico: Es el contenido de energía en el gas. En la factura corresponde a un promedio del poder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular la equivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:

271562115

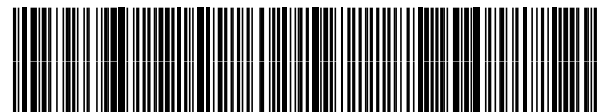
Fecha límite de pago: 02/12/2024



Total a pagar:

\$ 84,851

Paga aquí



(415)7709998015302(8020)0271562115(3900)000084851(96)20341120

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

Comprobante de pago en línea

Comercio

GASES DE LA GUAJIRA SA EMPRESA DE
SERVICIO PUBLICO GASGUAJIRA SA

Número de comprobante

DBtV7QWX0Sck

CUS

1109303414

Fecha y hora

7 diciembre 2024 16:51:55

Número de factura

252195355173360820

Descripción del pago

Pago Factura #GDG-359667-271562115

Referencia 1

CC

Referencia 2

84089372

Referencia 3

181.59.29.251

Producto origen

****5442

Costo de la transacción

\$ 00.0 COP

Total Pagado: \$ 84,851.0



ACUEDUCTO

No del medidor J19LA396651

Lectura Actual

Lectura Anterior

Consumo

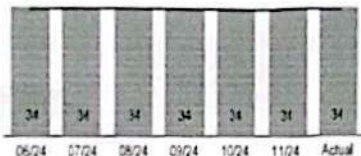
34

Real / Estimado

E

Promedio Usuario

34



Porcentaje (Sub/Apo) 60%

ALCANTARILLADO

Vertimiento

34

Promedio Usuario

34

Porcentaje (Sub/Apo) 60%

OTROS COBROS

Nombre Concepto

Valor

Nombre Concepto

Valor

Intereses De Mora

1,441

Subtotal Otros Cobros

\$1,441

CUDE: 8e5e9d995cb0ea208d07ba6d3834ab5337a5eeec4304a67b8456967caca980309d980959483874e5ac8162f288ca7c015

DEUDA

TOTAL MES

347,360

Detalle Financiaciones

N. Convenio Cuota Vr. Cuota Vr. Capital Vr. Intereses Por facturar

Valor Facturas Vencidas

\$347,938

Valor Cuota DIFERIDO COVID-19

Valor Cuota Otras Financiaciones

\$0

(-) Saldo a Favor

\$0

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes.

JOSE RAMON DEZCALLE PASQUAL
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA RIOHACHA

TOTAL A PAGAR

\$695,298

TOTAL ADEUDADO

\$695,298

DEUDA TOTAL

\$695,298

TOTAL A PAGAR MES

\$347,360



(415) 7709998698420 (8020) 020015073706 (3900) 0000695298



(415) 7709998698420 (8020) 020015073705 (3900) 0000347360



AQUALIA RIOHACHA SAS

Su pago fue Aprobado

Referencia

trcgu2ad21fqhaalfvbk

Monto total

\$347,360 COP

Fecha de operación

viernes, diciembre 13, 2024 19:33:56

Nombre del cliente

jose enrique quintero figueroa

Facturas pagadas

Número de factura

20015073705

Número de autorización

trcgu2ad21fqhaalfvbk

Método de pago

Pago por PSE

Descripción

PAGO FACTURA ACUEDUCTO Y
ALCANTARRILLADO MES DE

Monto pagado

\$347,360 COP



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO

SOLICITANTE	JAVIER ESCUDERO GALVAN
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/09/2024
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	28 de febrero del 2025
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de septiembre de 2024.


JOSE GREGORIO PIMIENTO
C.C N° 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

**EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

**NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548**



CERTIFICADO

SOLICITANTE: JAVIER ESCUDERO GALVAN
NIT/CC: 84035808 de Riohacha – La Guajira
DIRECCIÓN Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS: LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA
INSUMOS UTILIZADOS: CLORO

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira al primer (1) día del mes de diciembre de 2024.

Jose G Pimienta
JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

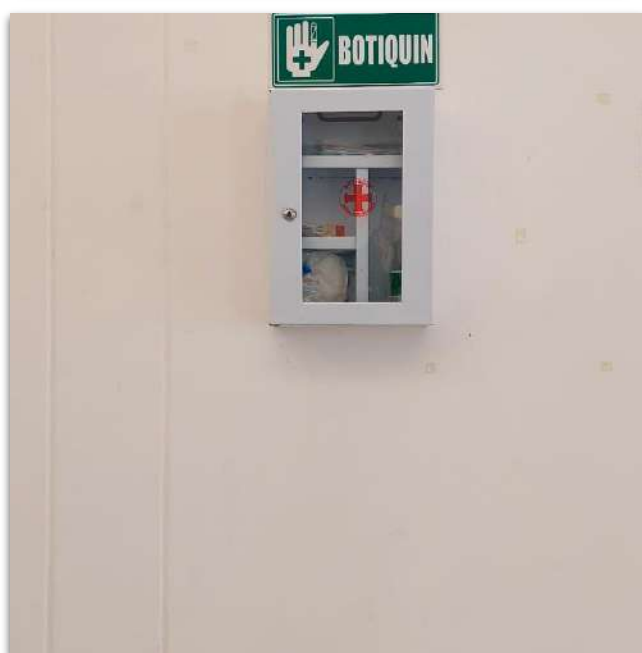
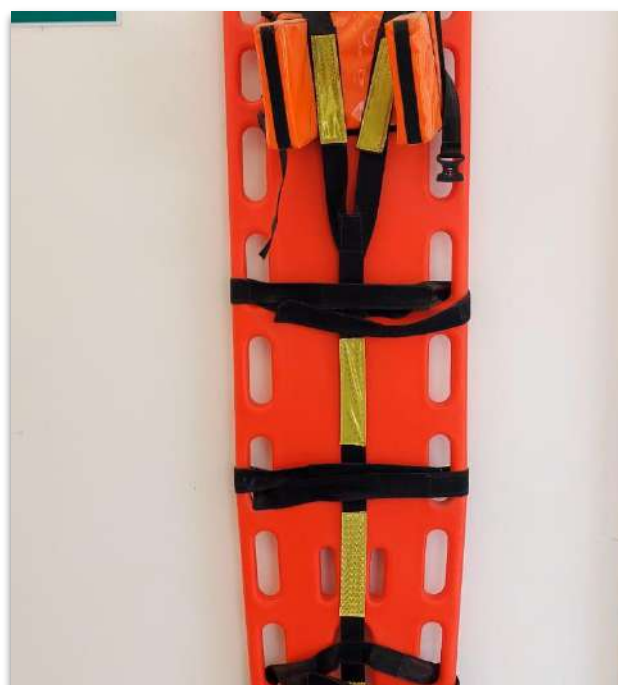
**EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de septiembre de 2025.





Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 1 dia del mes de septiembre de 2024.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.089.372
QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS
JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - ANTE SENA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1980
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. FU

M
SEXO

USO EXCLUSIVO - ANTE SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024

0017435198A 1

7840102865

RESOLUCIÓN No

3578 14 JUL. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No
4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1º de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7º de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del SENA ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA**.

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA**, Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

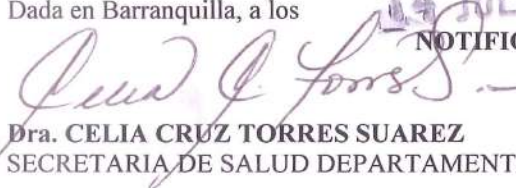
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo

Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de
Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual**

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



Positiva Prevención



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN****INFORME DE SUPERVISIÓN****CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5916116****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5916116
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09-02-2024.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
CC o NIT	84'035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	16-02-2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos (\$199.800.000,00) Mda/Cte
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024.
DEDUCCION NRO. 1.	Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$6.166.667,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y tres millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$193.633.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como



	<p>son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.</p> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	010
PERIODO DEL INFORME	01-11-2024 al 30-11-2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizo la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista Guardo total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el	El contratista cumplió con los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo	No hay evidencias para la presente obligación.



efectivo cumplimiento del objeto contractual.	cumplimiento del objeto contractual.	
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.



8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9477469660 correspondiente al mes de noviembre y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el once (11) de diciembre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_NOV_2024
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9477469660 correspondiente al mes de noviembre y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el once (11) de diciembre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_NOV_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y	No aplica.	No aplica.



2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.		
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024. ¹

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False>



	CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link ²

²<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False>



vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.		
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso o goce de un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver archivo GF_84035808_10724_NOV_2024
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista ha garantizado mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de noviembre No. 88551285 pagada. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de noviembre Factura No. 271562115 pagada. Aqualia factura No. 20015073705 correspondiente al mes de noviembre pagada.
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de noviembre No. 88551285 pagada. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de noviembre Factura No. 271562115 pagada.



disposiciones legales y contractuales pactadas.	legales y contractuales pactadas.	Aqualia factura No. 20015073705 correspondiente al mes de noviembre pagada.
5 Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica.	No aplica.
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista anexa factura de los servicios públicos como evidencia del pago oportuno de cada uno de los servicios público, y así misma anexa certificados de fumigación.	Anexa certificada de fumigación fechado el 01/09/2024
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	El Contratista ha presentado oportunamente las cuentas de cobro cumpliendo con los requisitos exigidos por el régimen tributario.	Ver archivo FV_010_84035808_10724_NO_2024
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024.0F ³

³<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False>



	<p>perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</p> <p>Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S.A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508</p> <p>15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.</p>	
<p>11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.</p>	<p>El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.</p>	<p>Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta. Ver enlace⁴.</p>
<p>12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las</p>	<p>El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia</p>	<p>No aplica.</p>

⁴<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False>



condiciones legales y contractuales.	suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por desgastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
16. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizo la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizado del día 01/09/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.
17. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento	El contratista garantizo que los tanques de almacenamiento de agua potable cuentan con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la	La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/12/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.



de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	
18. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia adjunta al presente informe GF_84035808_10724_NOV_2024
19. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
20. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.



21. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	No aplica.
22. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
23. Señalar el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	El Contratista Señalizo el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	No aplica.
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista ha guardado total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades.	No aplica.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.
26. Pagar los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, aseo, alcantarillado, y el servicio de vigilancia privada permanente y demás en caso de requerirlos.	El Contratista ha pagado las facturas de los servicios públicos domiciliarios.	El contratista se encuentra al día con el pago de los servicios públicos domiciliarios evidenciados en el GF_84035808_10724_NOV_2024 Aqualia factura No. 20015073705 correspondiente al mes de noviembre.



27. Entregar el bien inmueble limpio.	El Contratista entregó el bien inmueble limpio.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link ⁵
28. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, cuando haya lugar de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9477469660 correspondiente al mes de noviembre y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el once (11) de diciembre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_NOV_2024
29. Las propias inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil y comercial.	No aplica.	No aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/12/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.
- Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes

⁵<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3526161&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.1236723&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDO.S.2787990&id=1774518>



cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/08/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16-04-2024	FE250	\$8'633.333,00	0	\$193.633.333,00	0 %
28-05-2024	FE262	\$18'500.000,00	\$ 8'633.333,00	\$ 185.000.000,00	4%
14-06-2024	FE264	\$18'500.000,00	\$27.133.333,00	\$ 166.500.000,00	14%
01-08-2024	FE274	\$18'500.000,00	\$45.633.333,00	\$ 148.00.000,00	23%
08-08-2024	FE282	\$18'500.000,00	\$64.133.333,00	\$129.500.000,00	33.12%
19-09-2024	FE297	\$18'500.000,00	\$82.633.333,00	\$111.000.000,00	46%
24-09-2024	FE309	\$18'500.000,00	\$101.133.333,00	\$ 92.500.000,00	52%
28-10-2024	FE321	\$18'500.000,00	\$119.633.333,00	\$74.000.000,00	61%
20-11-2024	FE334	\$18'500.000,00	\$138.133.333,00	\$55.500.000,00	71%
17-12-2024	FE352	\$18'500.000,00	\$156.633.333,00	\$37.000.000,00	80%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Noviembre	Planilla nro. 9477469660 del 04-12-2024
-----------------------------	------------------------------	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101039082



CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15-02-2024.		
FECHA APROBACIÓN	15-02-2024.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08-02-2024	30-04-2025	\$19.980.000,00
Calidad del servicio	08-02-2024	30-04-2025	\$19.980.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-54-101002575		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15-02-2024.		
FECHA APROBACIÓN	15-02-2024.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08-02-2024	31-12-2024	\$260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

7.1 7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los diecisiete (17) días de diciembre de 2024.


JORGE LUIS DAZA ACOSTA
C. C. No. 84.038.595, expedida en San Juan del Cesar
Subdirector de CAA
Supervisor

Elaboró: Jorge Luis Daza Acosta
Cargo: Subdirector de CAA
Supervisor







PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO

DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **5916116**, No. Factura **FE-352**, Valor total **18,500,000.00**
Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN

CEDULA O NIT: 84035808

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-352 Convenio No. ____ Contrato No. 5916116 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Decimo pago factura FE-352 del contrato 5916116 de 2024.

Valor antes de IVA \$ 15,546,218.49

Valor del IVA \$ 2,953,781.51

Valor Total Notas Crédito \$

Valor total Notas Debito \$

Valor total Pago \$ 18,500,000.00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 10724 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15- 20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación		10	CSF	18,500,000.00



Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
Total						\$18,500,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan., NIT. 84035808.

Atentamente,


LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.